

Comisión de Movilidad Internacional del Profesorado y PAS

(Fecha de la aprobación en el Consejo de Gobierno: 22.12.2014)

1. Funciones:

- 1.1. Resolver todas las convocatorias relativas a la movilidad internacional del profesorado y PAS que no dependen de la CEU Internacional Escuela de Doctorado, tales como estancias de movilidad Erasmus Plus, intercambios por convenios bilaterales fuera de Europa, dobles títulos con universidades extranjeras, etc.
- 1.2. Asesorar y apoyar al Vicerrector responsable del área y al Servicio de Relaciones Internacionales en las tareas de coordinación y fomento de la movilidad internacional del Profesorado y PAS.
- 1.3. Divulgar ante el Profesorado y PAS la política de internacionalización de la UAO CEU.
- 1.4. Representar a la UAO CEU de forma delegada en caso de necesidad ante los órganos externos relacionados con la internacionalización del Profesorado y PAS.
- 1.5. Analizar el proceso de internacionalización del Profesorado y PAS en una sesión anual y en colaboración con la Unidad de Calidad, detectando deficiencias y proponiendo acciones o procedimientos de mejora, especialmente respecto a la firma de nuevos convenios, resolución de las convocatorias, la publicitación de las mismas, acciones de acogida, etc.
- 1.6. Asesorar y apoyar al Vicerrector responsable del área en la asignación de los tutores académicos a los alumnos in-coming procedentes del programa Erasmus Plus y de otros programas y convenios de intercambio internacional.
- 1.7. Asesorar y apoyar al Vicerrector responsable del área en las tareas orientadas a la internacionalización de la investigación en la UAO CEU.

2. Funcionamiento:

- 2.1. La Comisión se reúne al menos una vez en cada semestre académico convocada por el Vicerrector responsable del área. La secretaria de la comisión envía el orden del día y la documentación objeto de la deliberación antes de la reunión, a continuación, recoge el acta de la reunión, informa de las resoluciones tomadas a las partes interesadas y hace llegar el acta a la Unidad de Calidad.

- 2.2. El Vicerrector responsable del área informa de los resultados de las reuniones al Rector y al Consejo de Gobierno en la sesión posterior a las mismas. Asimismo, incluye el resumen anual de los resultados del trabajo de la Comisión en el informe anual presentado al Patronato de la Fundación San Pablo CEU.

3. Miembros de la Comisión:

- 3.1. Presidencia por delegación del Rector: el Vicerrector con la competencia en el ámbito de la internacionalización.
- 3.2. Secretaría: el responsable del Servicio de Relaciones Internacionales.
- 3.3. Vocales permanentes: los Directores de Departamentos, el Gerente (delegable en la Administradora).
- 3.4. Vocales no permanentes: en el caso de que se considere conveniente, el Interventor Delegado y un representante de la Unidad de Calidad.